

General Alvear, 11 de agosto de 2020

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES

DECRETA

ARTICULO 1º: Promulgase la Ordenanza N° 2276/2020 (Expte. N° 4039-15132/2020),
===== referente a: “Convalídese Decreto N° 307/2020, dictado por el Poder
Ejecutivo Municipal, en Adhesión al Decreto 605/2020, dictado por el Poder Ejecutivo
Nacional, prorroga del ASPO hasta el 2 de agosto de 2020”.-

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese.-

DECRETO N°: 343/2020

SAYOS MORAMAY
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Gral. Alvear

RAMÓN JOSE CAPRA
Intendente Municipal
Municipalidad de Gral. Alvear